

POLÍTICAS DE GÉNERO PARA HOMBRES

Introducción

El presente texto trata de resumir mi experiencia como responsable del Programa Hombres por la Igualdad que se ha venido desarrollando en el Área de Políticas de Igualdad de la Diputación de Sevilla desde mediados de 2003.

Formalmente, el programa se crea con la aprobación por el Pleno de la Diputación del Plan Provincial de Igualdad, elaborado, a instancias de la Oficina de Políticas Activas de Mujer, por la Unidad de Planificación del Área de Asuntos Sociales en la que entonces trabajaba. Pero en realidad, el programa se pone en marcha con la creación de la nueva Área de Políticas de Igualdad tras las elecciones de 25 de Mayo de 2003.

El Plan contemplaba actuaciones orientadas a los hombres en las distintas líneas de actuación en que se estructuraba. El Programa Hombres por la Igualdad, como actuación específicamente orientada a hombres, formaba parte de la estrategia de *Lucha contra el sexismo y la violencia de género*. A la hora de desarrollar todas las actuaciones previstas en el Plan, sin embargo, ha habido que conformarse con este Programa y contemplar sólo algunas actuaciones en materia de preparación a la paternidad que se realizaran en el marco de un proyecto europeo de conciliación de la vida familiar y laboral.

La idea de incluir actuaciones específicamente orientadas a los hombres me viene directamente de Jose Ángel Lozoya con quién, además de amistad, he compartido la participación en el Grupo de Hombres de Sevilla, un grupo de reflexión sobre la condición de género masculina. Jose Ángel es el responsable del Programa Hombres por la Igualdad, que de forma pionera puso en marcha el Ayuntamiento de Jerez en 1999 y que, sin duda, es el referente nacional e internacional de este tipo de programas.

De hecho, los programas de Jerez y de la Diputación de Sevilla son los únicos ejemplos de programas públicos que conozco. Existen algunos programas y bastantes actuaciones que se dirigen, específica o exclusivamente, a hombres. La mayoría de estos programas y actuaciones suelen tener la (más bien escasa) financiación pública que, al menos en nuestro país, es habitual en cuestiones de género. Pero no cumplen los requisitos que, supuestamente, deberían cumplir para poder ser considerados como un programa de actuaciones de una Administración Pública. No me refiero a todos los principios que deberían inspirar la acción pública y que raramente se cumplen, sino al hecho de que no cuentan con un presupuesto anual, ni con personal permanentemente adscrito para su desarrollo: dos requisitos imprescindibles para asegurar una institucionalización que garantice la continuidad y permita una cierta entidad.

De ahí que la primera pregunta que me parece significativa sobre la cuestión de Políticas de [Igualdad de Derechos] de Género para Hombres sea: ¿Por qué los Programas de Hombres por la Igualdad? Dedicaré mis argumentos básicamente a contestar una pregunta que me sigue pareciendo tan obvia como provocadora. Para ello analizaré su necesidad como parte de la estrategia de *mainstreaming* de género y las oportunidades que ofrecen como programas de la Administración Pública. También dedicaré un apartado a la nueva Ley de Igualdad y los cambios que en mi opinión deberían darse para contemplar las políticas de género para hombres.

Afortunadamente, ya es posible aportar algo más que argumentos a favor de los Programas de Hombres por la Igualdad. Aunque sigue siendo muy minoritaria, la participación de hombres en cualquier acto o convocatoria ha dejado de ser anecdótica. Por otra parte, cada vez se conocen más y se tiene más interés por los programas y actuaciones para hombres por parte de la mayoría de profesionales y militantes implicadas en las políticas de género. De hecho ya no es habitual que ni siquiera se haya oído hablar de ellas y es más raro que las confundan con las demandas neomachistas de las asociaciones de padres "rebotados".

Este creciente interés por el papel de los hombres en las cuestiones de género es más evidente en el tema de la violencia machista. La experiencia del programa de Sevilla en estos dos años se concentra básicamente en el terreno de la sensibilización contra esta violencia sexista. Dedicaré parte del texto a argumentar mis objeciones a la tentación de olvidarse del enfoque de género y de plantearlo al margen de la Igualdad, como una cuestión de Derechos Humanos o de meras conductas antisociales. Trataré brevemente la cuestión del trabajo con maltratadores que, paradójicamente, suele concentrar (y hasta agotar) el interés de quienes preguntan sobre qué hacer con los hombres, para concentrarme en las posibilidades del trabajo de prevención y sensibilización que he venido desarrollando tanto desde el programa de Diputación como a través de la Fundación Iniciativa Social.

En este artículo no abordaré el análisis de las actuaciones en materia de Igualdad de Género aunque, como argumentaré, en mi opinión éste es el terreno donde se deben asentar unos Programas de Hombres por la Igualdad que me parecen imprescindibles tanto desde el punto de vista de la estrategia de *mainstreaming* como de la necesidad "táctica" de prevenir que cristalice un movimiento de hombres contra la Igualdad. El Programa de Hombres por la Igualdad de Jerez es el mejor ejemplo de que, además de necesarias, estas actuaciones no sólo son posibles sino tan exitosas como rentables. Sin embargo, con respecto a su desarrollo me limitaré a hacer algunas referencias comparativas con el de Diputación de Sevilla, ya que no me corresponde a mí su presentación o evaluación.

Por último, tampoco trataré la cuestión de la promoción de una perspectiva de género que sea masculina e igualitarista, y de la emergencia de un movimiento de hombres por la Igualdad. No pretendo profundizar en las

teorías de género pero, aunque sea brevemente, debo aclarar qué quiero decir cuando hablo de esta perspectiva de género masculina igualitarista.

En general suelo referirme simplemente a la perspectiva de género que asumimos los hombres que estamos a favor de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Algunos prefieren llamarla “profeminista”, pero yo me siento más cómodo calificándola como antisexista, no porque tenga objeción alguna al feminismo, sino porque no estoy de acuerdo con que sea suficiente que los hombres nos limitemos a apoyar a las mujeres.

Creo que la responsabilidad de los hombres que actualmente estamos a favor de la Igualdad también incluye la necesidad de promover la reflexión sobre la condición de género masculina. Esta reflexión implica una profunda autocrítica del carácter dominante del modelo hegemónico tradicional, pero precisamente por ello supone también hacerlo desde la propia perspectiva de los hombres. Así que, en este sentido, también me refiero a una perspectiva de género masculino que puede diferenciarse de una perspectiva de género femenino en tanto que, en una sociedad sexista, se corresponden con vivencias diferentes y, en mi opinión, plantean trayectorias específicas a la Igualdad de Género para hombres y mujeres.

Estas trayectorias deben converger hacia un mismo objetivo porque, evidentemente, no se puede pretender que haya una Igualdad de Género para hombres y otra para mujeres, como parecen querer quienes sólo se acuerdan de la Igualdad para criticar la discriminación positiva. Un objetivo que no puede ser otro que el final del Patriarcado: el final de un sistema vigente desde la prehistoria que marcará lo que sin duda será un cambio de Era. Este cambio implica una Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cuyo ejercicio efectivo acabará con la discriminación de las mujeres basada en la división sexual del trabajo.

Al mismo tiempo, significa también acabar con el sexismo como sistema que identifica los roles sociales y las características personales que definen el género de una forma histórica y culturalmente abierta, con las características biológicamente determinadas del sexo. Este fin de la identificación excluyente de lo masculino y femenino con el macho y la hembra, supone la oportunidad de acabar con todas las identidades excluyentes que, en términos de cultura o de preferencias sexuales, se han ido creando a su imagen y semejanza.

Pero, entre mujeres y hombres, no se trata de caminos diferentes sino de trayectorias específicas a la Igualdad. Lo que nos diferencia son puntos de partidas distintos, derivados de nuestra diferente posición en la relación de género. Unas tendrán que empoderarse y otros que hacer un desarme moral. Pero no hay caminos. Porque como advertía el poeta: solo se hace camino al andar¹.

¹ Una última advertencia introductoria: Mi tendencia a desbordar cualquier cauce, meterme en todos los charcos y perderme en un mar de consideraciones, me llevan a abusar de las notas a pie de página, hasta el punto de que pueden llegar a ser más extensas que el propio

Los Programas Públicos de Hombres por la Igualdad como parte del *Mainstreaming*

La llamada estrategia de *Mainstreaming de Género* pretende elevar la Igualdad de género a principio de Interés General y convertirla en Política Central² de la acción pública. Ambos objetivos implican la necesidad de que muchos hombres asuman activamente tales principios, y para ello es necesario que se desarrolle una perspectiva de género masculina por la igualdad sin la que, en mi opinión, no es posible asumir un verdadero *enfoque integrado de género*.

Desarrollar esta perspectiva de género masculina por la Igualdad es una tarea de los propios hombres. Ciertamente podemos aprender mucho del proceso que las mujeres han seguido, pero no debemos esperar que ellas tengan que asumir también los retos que a nosotros nos supone la Igualdad, ni tenemos derecho a pedirles que esperen mientras que nos lo pensamos. Somos nosotros quienes tenemos que tomar conciencia de cuáles son estos retos y quienes decidimos cómo queremos enfrentarlos personal y colectivamente. Quedarse al margen también es una forma de posicionarse.

No creo que podamos sorprendernos por el desinterés que los hombres solemos mostrar hacia la cuestión de Género. Aunque creo que la desigualdad implica también muchas consecuencias negativas para nosotros, es evidente que la Igualdad supone la pérdida de nuestros privilegios masculinos, y nadie suele poner mucho interés en perder sus prerrogativas. Dicho esto, y teniendo en cuenta que las políticas de género han sido casi automáticamente identificadas con "políticas de mujer", tampoco podemos extrañarnos de que los hombres las consideren como algo ajeno.

Desarrollar políticas de Igualdad de Género para hombres no es una tarea fácil. Ninguna política de igualdad de oportunidades lo ha sido y las políticas de género, por razones históricas y sociales, son mucho más complejas que cualquiera de las anteriores. A pesar de ello los avances logrados son evidentes y, aunque todavía falta perspectiva histórica para hacer comparaciones, basta mirar la actual situación de la Educación respecto a la desigualdad de clase para darse cuenta de hasta qué punto, en los últimos 25 años, las políticas de género han logrado implantar los valores igualitarios del feminismo.

Educar en estos valores de Igualdad de Género tampoco ha sido fácil con las propias mujeres, así que mucho menos puede esperarse que lo sea con los

texto anotado. Es un recurso paliativo que he acordado con mis terapeutas para poder terminar de escribir algo de lo que digo, y que el lector sabrá pasar por alto si no quiere terminar biqueando tanto como tartamudea mi pensamiento.

² En relación con "Políticas", prefiero el término "centrales" a "transversales". Centrales implica que además de transversales a todas las áreas, deben ser prioritarias también en todas ellas.

hombres. Pero no se puede pretender convertir la Igualdad de Género en un principio de Interés General y olvidarse por completo de los hombres. Se trata de **saber cómo y cuánto debemos o podemos hacer para promover el cambio en los hombres.**

Los Programas de Hombres por la Igualdad son programas específicos para promover la Igualdad de Género entre los hombres. Su novedad consiste en que, al ser programas públicos, se basan en este criterio de considerar la Igualdad de Género como un derecho de Interés General. No son pues programas para promover los “derechos de los hombres”³ sino para promover entre los hombres el derecho de Igualdad de Género. De ahí que no se pretendan convertir en “Institutos Masculinos”, ni mucho menos en un “sindicato de Hombres”, sino que han encontrado su sitio en Áreas de Género y Salud, en el caso del Ayuntamiento de Jerez, o de Políticas de Igualdad en el de la Diputación de Sevilla, donde el protagonismo y el mayor peso específico siguen siendo de las políticas de mujer⁴.

Parte de su éxito, sin embargo, consiste en estar orientados específicamente a hombres y en haber sido desarrollados por hombres que pertenecemos a un emergente movimiento masculino por la Igualdad⁵. De ahí que también deban ser diferenciados de los programas de mujer y de los programas que las mujeres podrían hacer para hombres o para una población general en la que los hombres participaran⁶.

No obstante, el origen de los Programas de Hombres por la Igualdad está más en la demanda de las mujeres que en una necesidad de los hombres, que todavía pocos estamos dispuestos a reconocer. De hecho, Jose Ángel Lozoya suele contar la anécdota de que se le ocurrió esta idea hartado de oír las quejas de las mujeres por recibir charlas sobre sexualidad que después nadie explicaba a los maridos que habían dejado en casa⁷. Más allá de la

³ No me extrañará sin embargo que aparezcan programas con esta orientación, puestos en marcha con la intención de rebajar la perspectiva de género de las políticas de igualdad hasta convertirlas sólo en políticas de familia destinadas tanto a hombres como mujeres. De hecho, algunas iniciativas ya existentes parecen haberse creado para justificar una intención supuestamente menos “feminista”.

⁴ Como se ha dicho, el Programa de Hombres por la Igualdad de la Diputación de Sevilla aparece encuadrado en la estrategia de participación y empoderamiento del Primer Plan Provincial de Igualdad de Género de Diputación de Sevilla. La intención era, precisamente, convertirlo en un instrumento que, mediante la promoción de la participación de los hombres, reforzara una Igualdad de Género cuya reivindicación han protagonizado las mujeres. Su misión consiste, pues, en reforzar la estrategia feminista ampliando la perspectiva de género.

⁵ Una cronografía inconclusa de este movimiento de hombres Igualitarios en España elaborada por J.A. Lozoya, L. Bocono, D. Leal y P. Szil se puede consultar en el listado de artículos de www.ahige.org.

⁶ Estos programas pueden ser otros ejemplos de actuaciones inspiradas en lo que he denominado “perspectiva de género masculina igualitaria”. Mi experiencia me dice que esta perspectiva necesita del ámbito específico de los Programas de Hombres para poder desarrollarse plenamente.

⁷ Para la pequeña historia de estos programas, puedo contar que hace dos años, celebrando un acto en el día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres en Herrera, donde habían matado a la última mujer de la provincia ese año, me encontré una persona que comentó

anécdota, las demandas que recibimos en el Programa de Diputación, incluidas las de atención individualizada en el Servicio de Orientación a Hombres con Problemas de Género, provienen directamente o han sido derivadas por mujeres.

No hay duda de que, aunque todavía seamos pocos los hombres que lo reconocemos, la necesidad de políticas de género para hombres es creciente y va a serlo todavía más. Identificar estas necesidades y canalizarlas dentro de un programa público basado en el reconocimiento del derecho a la Igualdad de Género como parte del Interés General, es una forma de promover referentes masculinos por la Igualdad, de motivar positivamente a los hombres para que se sumen a su defensa y de evitar la cristalización de un movimiento de hombres *contra la Igualdad* que está formándose principalmente en torno a las demandas neomachistas de padres separados y junto a un difuso pero amplio sentimiento de que las mujeres *se están pasado*.

Al señalar la necesidad de Políticas de Género para Hombres no me refiero tanto a dar respuesta a una supuesta crisis de la masculinidad, sino a aprovechar las oportunidades reales de cambio para los hombres creadas por la crisis del modelo tradicional de masculinidad que ha generado el cambio de las mujeres. De ahí que, a pesar de un fuerte compromiso contra la violencia sexista, estos Programas se reclamen más bien “Por la Igualdad” que “Contra la violencia de Género”. Ésta es una de las características que diferencia a estos programas del resto de experiencias “profeministas” que abundan en Europa o América⁸ y que suelen haber surgido en torno a movimientos, colectivos o servicios relacionados con la violencia masculina⁹.

La experiencia como programas de la Administración

La segunda característica que formalmente los diferencian de otras iniciativas existentes por la Igualdad de Género es la de ser programas desarrollados desde una Administración Pública. Este carácter público implica unas condiciones que suponen indudables ventajas y algunos grandes inconvenientes. Ya me he referido a las ventajas formales de basarse en el reconocimiento del derecho de Igualdad de Género como principio de Interés General, y las más sustanciales de contar con una cierta garantía de continuidad que se deriva de tener un presupuesto anual y personal específicamente dedicado¹⁰. Ahora quiero destacar algunas otras ventajas y

que ella había participado en un curso de sexualidad con Jose Ángel Lozoya en el que le plantearon la necesidad de que se hiciera con sus maridos.

⁸ Referencias a esta red de entidades profeministas o antisexistas pueden encontrarse en <http://www.europrofem.org/> .

⁹ Una de las particularidades del movimiento de hombres autóctono es que comparte con los programas públicos una amplitud de su compromiso y actividades que va más allá de la violencia de género o cualquier otro tema específico. Un buen ejemplo es www.ahige.org

¹⁰ El Programa de Hombres por la Igualdad de la Diputación de Sevilla cuenta por primera vez con un presupuesto específico este año de 2005. Desde su creación en 2003, tiene adscrito un solo técnico con dedicación específica pero no exclusiva. No obstante, debo reconocer el apoyo que he recibido de mis compañeras y compañeros de Área y, sobre todo, de unas

oportunidades de esta institucionalización que me parecen importantes para el objetivo que se pretende.

Algunas de estas ventajas son más evidentes en el caso de la experiencia de Jerez, debido a su naturaleza local y a una trayectoria más consolidada¹¹. El Programa de Jerez fue presentado el 27 de Octubre de 1999, y desde inicios de 2002 cuenta con tres técnicos contratados específicamente para sus actividades. Desde el principio, una de sus actividades más destacables ha sido el trabajo de coordinación y colaboración con otras delegaciones e instituciones municipales. Esta labor interna es algo que difícilmente puede desarrollarse desde fuera de la Administración y supone una evidente ventaja que abre toda una serie de posibilidades para multiplicar los esfuerzos en favor de la Igualdad.

Otra de las ventajas que se deriva de formar parte de una Institución Pública es la visibilidad. Dada la falta de referentes masculinos que promuevan públicamente los valores de Igualdad de Género, parece evidente que es un logro que, por ejemplo, un Alcalde saque un Bando contra la violencia hacia las mujeres asumiendo que se trata de un problema masculino que sufren las mujeres y haciendo un llamamiento a que “los maltratadores se sientan rechazados sobre todo por los hombres y que no puedan escudarse en la complicidad difusa de nuestro silencio”¹².

Más allá de la credibilidad de las declaraciones públicas de los políticos, no cabe la menor duda de que los funcionarios y trabajadores municipales, entre quienes se encuentran colectivos tan masculinizados como por ejemplo la policía local¹³, reciben un mensaje claro sobre las expectativas y prioridades de sus máximos responsables. No obstante, los ejemplos de lo productivo que puede llegar a ser este trabajo interno no está tanto en el refuerzo de los mensajes impuesto desde arriba, como en las posibilidades que se crean para que muchos hombres sensibles a estos planteamientos igualitarios decidan que su aportación es relevante y se sumen a la red informal interna que en verdad lidera éste y cualquier otro proceso de innovación.

Naturalmente este trabajo interno es mucho más difícil desde una Diputación, que define su misión como la de ser “el Ayuntamiento de los

mujeres de la red de Centros de la Mujer y Puntos Municipales de Igualdad cuya profesionalidad y dedicación debería ser mucho mejor reconocida.

¹¹ Documentos e información sobre el programa pueden encontrarse en <http://www.hombresigualdad.com/documentos.htm>

¹² El bando es de noviembre de 1999. Su texto completo puede consultarse en <http://www.hombresigualdad.com/bando-p.htm>

¹³ Esta afirmación no debe servir para prejuzgarlos. Mi experiencia de trabajo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía con Policía Local y Policía Autonómica, así como el habitual encuentro con Guardias Civiles de los municipios que visito, me permiten decir que las fuerzas de seguridad son los colectivos donde proporcionalmente más hombres he encontrado implicados y motivados a plantearse cuestiones de igualdad o violencia de género. Mucho más, por ejemplo, que el personal sanitario o de la administración de justicia, donde de hecho todo el peso suele dejarse en manos de las mujeres.

ayuntamientos”, y en una provincia que tiene 105 municipios sin contar la capital. En esas circunstancias y siendo un solo técnico, cuesta ir más allá del trabajo inicial de sensibilización. No obstante, las numerosas sesiones con funcionarios y trabajadores municipales que he tenido me han servido para constatar la facilidad que supone poder empezar planteando el tema como una cuestión que todo servidor público tiene que conocer y asumir, sobre todo cuando son convocados por la concejalía responsable de personal¹⁴.

Más allá de las dificultades que supone cualquier innovación en la Administración, sobre todo cuando no sólo significa dejar de hacer algunas cosas sino plantearse otras nuevas, comparto con los compañeros de Jerez la sensación inequívoca de unos resultados claramente positivos en términos de aceptación institucional por parte de los responsables, funcionarios y trabajadores, tanto de la propia entidad como de otras administraciones, que suelen desbordar con sus demandas de información, asesoramiento y apoyo, los recursos destinados casi desde que se anuncia la puesta en marcha del programa.

Respecto a este interés del público en general, y de los medios de comunicación en particular, el éxito es mucho más que notable. Las demandas de charlas, cursos y conferencias y las comparecencias ante los medios de comunicación han desbordado inmediatamente el ámbito local que circunscribe ambos programas. De hecho la expectación que genera este tipo de programas es una de las cuestiones más delicadas de gestionar para mantener un equilibrio adecuado entre la novedad de los Programas para Hombres y el protagonismo de las Políticas para Mujeres que siguen siendo el contenido principal de las Delegaciones.

Evidentemente este interés obedece a la novedad de los programas y, en el caso del Diputación de Sevilla, habrá que dejar pasar algún tiempo para constatar lo que, en el caso de Jerez donde el programa tiene ya seis años, parece más que demostrado: que este interés obedece a una necesidad no traducida en demanda y a su utilidad para canalizarla a través de un programa público basado en el reconocimiento del derecho de Igualdad como principio de Interés General.

Las Políticas de Género para Hombres y la futura ley de Igualdad.

Todo apunta a que este interés va en aumento. Por una parte, las necesidades existentes están traducándose en un rápido crecimiento de la demanda en el terreno de la violencia de género, la igualdad de oportunidades y la participación de los hombres en los movimientos sociales por la Igualdad y contra el sexismo.

¹⁴ Algunas de estas convocatorias se han hecho “a los trabajadores del ayuntamiento” dando pie a plantear la necesidad de aprender un uso no sexista del lenguaje cuando se constataba que a la reunión no habían sido convocadas “las trabajadoras”. No obstante, mi recomendación ahora sería trabajar conjuntamente con el personal, separarlos por sexo después, y volverlos a juntar al final.

Por otra parte, esta demanda debería crecer también por la necesidad de adecuar las políticas de género a la población en general, y consecuentemente a los hombres. El reconocimiento de esta necesidad va a ser notablemente reforzado con la aprobación de la futura Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres. La importancia dada a una Ley que contempla la puesta en marcha de planes estratégicos de Igualdad para el conjunto de Administraciones Públicas y empresas con un plantilla superior a 250 personas, implica un esfuerzo colectivo frente al que ya se han levantado voces reaccionarias; voces que tratarán de convertir en un enfrentamiento entre mujeres y hombres lo que debería ser un debate entre quienes están a favor o en contra de la Igualdad de Género.

Es verdad que las versiones del anteproyecto que han circulado por Internet demuestran una clara voluntad de reflejar este carácter de Interés General al que debe aspirar una Ley Orgánica. Como ejemplo de que este interés no es sólo formal, pueden considerarse algunas de las modificaciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en el que las acciones positivas a favor de la mujer, que naturalmente siguen siendo su objetivo prioritario, se complementan con actuaciones generales contra los estereotipos de género, que también servirán para beneficiar a los hombres¹⁵.

¹⁵ Disposición adicional décima. Modificaciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, queda modificado como sigue:

«(...)Dos. Se modifica el párrafo segundo del apartado 1 y se añaden dos nuevos apartados 4 y 5 al artículo 17, en los siguientes términos:

(.....)

“4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la negociación colectiva podrá establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones. A tal efecto podrá establecer exclusiones, reservas y preferencias en las condiciones de contratación de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo o categoría profesional de que se trate.

Asimismo, la negociación colectiva podrá establecer este tipo de medidas en las condiciones de clasificación profesional, promoción y formación, de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia las personas del sexo menos representado para favorecer su acceso en el grupo, categoría profesional o puesto de trabajo de que se trate.”»

Pero, en mi opinión¹⁶, se podría y debería ir más allá del reconocimiento del permiso por paternidad a la hora de contemplar actuaciones específicas que sirvan para promover positivamente el interés de los hombres por la Igualdad. No es fácil entender, por ejemplo, que la modificación de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para contemplar la promoción y protección de la salud laboral, sólo merezca una “especial consideración a los riesgos y necesidades específicos de las trabajadoras”¹⁷. Pues tampoco hace falta esperar a los resultados de las estadísticas, estudios e investigaciones que, de acuerdo con la Disposición adicional décimo primera, deberán promover las Administraciones Públicas, para saber que los daños derivados del trabajo y las dificultades para prevenir los riesgos laborales, están más frecuentemente asociadas al género de los hombres que al sexo de las mujeres.

Nada más lejos de mi intención que caer en la tentación, típicamente masculina, de culpar a las mujeres por lo que no es más que la lógica consecuencia de la falta de interés que los hombres hemos demostrado por la Igualdad. Como empecé diciendo, somos nosotros quienes debemos aprender y demostrar que la Igualdad también es cosa nuestra. Pero sería un error consagrar esta indiferencia atribuyendo de forma exclusiva a las mujeres las competencias y representatividad en materia de Igualdad.

No es que la ley lo haga de forma sistemática¹⁸. Es cierto que respecto a la participación y la representación atribuye casi siempre al Instituto de la Mujer o a las asociaciones de mujeres un reconocimiento que comporta una exclusión de los hombres que no siempre está justificada, ni parece conveniente. Respecto a la primera, sorprende que se reitere el reconocimiento exclusivo de las asociaciones de mujeres como única entidad

¹⁶ No es posible hacer aquí un repaso exhaustivo de un Anteproyecto particularmente complejo por su amplitud y por la cantidad de normativa que viene a modificar. Más allá de las pegadas más bien formales que, dicho con todas las salvedades de quien no es jurista, podrían ponerse, demuestra su voluntad de ir más allá en la efectividad de la igualdad de trato y de oportunidades, precisamente en esa batería de disposiciones adicionales que dan sustancia a la normativa y que, consecuentemente, no debían dejarse para el desarrollo reglamentario. Me pregunto, sin embargo, si un reconocimiento más explícito de la Igualdad de Género como Principio de Interés General en el objeto de la Ley, hubiera permitido redactar un texto más político en el que se definieran derechos que la ciudadanía entendiera sin tener que ser técnica en la materia. Confieso mis dudas ante una cierta inclinación al gobierno ilustrado (todo para el pueblo pero sin el pueblo), pero también que no sería la primera vez que recibo una agradable lección por parte de este gobierno y su forma de hacer las cosas.

¹⁷ Disposición adicional octava.- Modificaciones de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Puntos dos.

¹⁸ Aunque debe decirse que algunas interpretaciones podrían hacerlo parecer. Así la ley tiene previsto modificar las atribuciones del Instituto de la Mujer para que asuma la atención a las víctimas de discriminación y la realización de estudios sobre el tema. Esto presupone correctamente que la discriminación por razón de sexo afecta sólo a las mujeres, pero plantea la duda de quién se debe encargar de la defensa de los derechos reconocidos por la ley a quienes no son mujeres. Por ejemplo, respecto a la defensa contra los estereotipos de género.

de la sociedad civil llamada a participar en estos temas¹⁹, sobre todo cuando en otros apartados de la Ley no menos relevantes, se opta por fórmulas de definición que no sólo no excluyen sino que, además, podrían ser más adecuadas²⁰.

Con relación a la representación de las políticas de Igualdad en los diferentes organismos y administraciones, debe advertirse en primer lugar que la falta de ordenación de los sistemas de promoción y protección social nacionales y europeos hace que, muchas veces, el organismo que debe asumir el conjunto de las políticas se determine por ser, simplemente, el más frecuente y del que en todas partes existe un homólogo. Esto viene a ampliar y reforzar un protagonismo de las instituciones públicas de las mujeres que asumen desde la representación del Estado en materia de Igualdad ante diferentes organismos internacionales, a la colaboración entre las diferentes Administraciones que, en el orden estatal, se planifica y coordina a través de la Comisión Sectorial de la Mujer.

Este protagonismo de las instituciones públicas de Mujer debería aprovecharse para resolver las crecientes dificultades que, en mi opinión, estas instituciones tienen cara a ejercer su nuevo papel en la Administración. Como Institutos de la Mujer nacieron con una filosofía de organismo autónomo destinado a asesorar los centros de poder político y orientar la promoción de derechos desde una posición más bien externa. Ahora necesitan consolidar una red asistencial propia que, al menos en lo que conozco, está infradotada, mal valorada y apenas coordinada²¹.

¹⁹ Podría señalarse, a modo de ejemplo, la participación social reconocida en los órganos relacionados con los Medios de Comunicación y la Publicidad. El punto 2 del artículo 32, sobre la corporación de RTVE, es una buena muestra de una articulación del principio de discriminación positiva y, no el Interés General, sino un cierto corporativismo de género:

«2. La Corporación RTVE promoverá la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional. Asimismo, fomentará la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación»

²⁰ O podrían ser la base para encontrar la fórmula más adecuada. Me refiero a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevista en la Disposición adicional cuarta que cito más abajo en esta nota. Me preocupa, sin embargo, que este reconocimiento se dé en este aspecto porque se esté pensando en las asociaciones de padres separados, que suelen ser muy activas en los tribunales, entre otras cosas porque algunos de sus más notorios miembros son abogados y ejercen de maltratadores legales. Sería amargo que la única forma de participar de quienes no somos mujeres fuera a través de los hombres que militan contra la igualdad. Quizás debería optarse por la fórmula: asociaciones legalmente constituidas cuyo fin primordial sea la igualdad de género o la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

«Artículo 11 bis. Legitimación para la defensa del derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres. 1. Para la defensa del derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres, además de los afectados y siempre con su autorización, estarán también legitimados los sindicatos y las asociaciones legalmente constituidas cuyo fin primordial sea la defensa de la igualdad de trato entre mujeres y hombres, respecto de sus afiliados y asociados, respectivamente»

²¹ Andalucía y, especialmente, Sevilla destacan por contar con una red de Centros de Información de la Mujer y Puntos de Igualdad Municipal creados por convenio entre los ayuntamientos y, respectivamente, el Instituto de la Mujer y la Diputación Provincial. Esta red asegura atención primaria en todos los municipios pero a costa de unas condiciones

Junto a esta mejora de los recursos, sin embargo, es necesario un cambio en el papel que los Institutos de la Mujer han venido asumiendo. En mi opinión, es necesario que se supere esta vocación de *lobby*²², para asumir su condición de pieza de una Administración que tiene que incorporar el derecho de Igualdad de Género no como interés exclusivo de las mujeres, sino como parte del Interés General de la ciudadanía. Esto significa una oportunidad para liderar la aplicación de la perspectiva de género a muchos aspectos de las políticas públicas todavía alejados aunque igualmente relevantes. Pero, si no se quiere perder especificidad²³, debe reconocerse que también tiene que haber políticas de género específicas para hombres.

Y esto es lo que, en mi opinión, la Ley podría hacer pero no hace. De nuevo, es posible que no lo haga porque los hombres no lo hemos planteado y no se le haya ocurrido a sus responsables quienes, me consta, asumen una perspectiva de género verdaderamente amplia y profunda. Pero sinceramente también tengo la sensación de que, entre los círculos de poder que algunos sectores del feminismo institucional²⁴, existe una desconfianza que se traduce en consignas contrarias a cualquier planteamiento de la cuestión.

laborales y profesionales de las mujeres empleadas muy por debajo del nivel de, por ejemplo, Servicios Sociales. Es evidente que no se puede seguir compensando esta falta de reconocimiento con apelaciones a la dedicación y vocación de las mujeres a la Igualdad de Género. La Ley debería contemplar la creación de un Plan Concertado análogo al de Servicios Sociales para consolidar esta Red. Este Plan debería contemplar los recursos para garantizar una coordinación técnica interna que en estos momentos apenas se ejerce, en gran medida porque los recursos no alcanzan para las actividades y coordinación externa. Todavía faltaría desarrollar todo un nivel especializado (al menos en violencia de género) del que apenas existe una Red de Casas de Acogida, posiblemente a partir de la reconversión de otros recursos de bienestar autonómicos que ya no son adecuados a las nuevas demandas. Y, después de todo esto, debería contemplarse la financiación de Programas de Hombres por la Igualdad de nivel autonómico. Todo esto obliga a pensar en una ordenación de nuestros sistemas públicos de promoción y protección social que ya era urgente.

²² Vocación de lobby que es totalmente legítima y necesaria si se mantiene como parte de la estrategia de presión de un movimiento feminista necesariamente externo a la Administración.

²³ Comparto la opinión de quienes creen que no se puede cuestionar la especificidad ni el liderazgo de los Institutos de la Mujer. De hecho, considero que este liderazgo debería ejercerse sobre el conjunto de las políticas de bienestar que, cada vez más claramente, dependen del ejercicio efectivo de unos derechos de ciudadanía que el movimiento de mujeres ha sabido plantear de forma pionera.

²⁴ La excepcional institucionalización de las políticas de género en nuestro país, que he asociado positivamente a su reconocimiento como parte del Interés General, tiene también que ver con una falta de desarrollo de nuestra sociedad civil que condiciona negativamente la calidad democrática de una vida pública, en general demasiado dependiente de la Administración y, consecuentemente, poco autónoma respecto de los Partidos. Naturalmente esta dependencia y falta de autonomía no es exclusiva, ni especialmente destacable en las políticas de género o las instituciones de la mujer que, dicho sea de paso, cuentan con un movimiento asociativo mucho más potente e independiente que cualquier otro movimiento social en nuestro país, nuevo o tradicional. Pero no cabe duda de que, como en las otras áreas de la vida pública, se traduce en una cierta polarización entre sumisión y sectarismo, que dificulta el desarrollo de una iniciativa social potente, eficaz e integradora, al mismo tiempo que facilita el desarrollo de todo tipo de corporativismos en la Administración y en torno a la Iniciativa pública

Posiblemente sean sólo imaginaciones mías, fruto de mis paranoias masculinas, pero no encuentro otra explicación para esta falta de interés por las políticas de género para hombres, sobre todo en el caso de Andalucía en donde se cuenta con la experiencia positiva de unos Programas públicos de Hombres por la Igualdad que, como el de Jerez, podrían servir como modelo. Una falta de interés que me parece tan legítima como la de los hombres, pero que desgraciadamente no es menos masculina.

Estoy seguro de que pronto encontraremos la forma de superar este bloqueo, y de que la mayoría de las mujeres que lideran la lucha por la Igualdad, desde el movimiento feminista o desde las instituciones públicas, apoyan las políticas de género para hombres. Algo me dice que lo mejor que los hombres podemos hacer —también en este caso— es aprender a confiar en las mujeres. Al fin y al cabo, confiar es la única forma de superar la desconfianza.

El debate sobre la reinserción de hombres condenados por violencia de género

El tema de género por el que suele haber un mayor interés entre los hombres es, sin duda, la violencia machista. Es significativo sin embargo, que este interés suela centrarse en unos programas de reinserción para maltratadores que, en cualquier caso, deberían ser el último recurso del proceso de intervención.

Desde los Programas de Hombres por la Igualdad no se suele trabajar en la reinserción de hombres que han sido condenados por ejercer violencia hacia sus parejas, aunque cada vez es más frecuente que lleguen demandas de este tipo de intervención, sobre todo desde los juzgados de violencia y desde las instituciones penitenciarias²⁵.

Personalmente, sin embargo, he tenido la oportunidad de hacer algunos talleres de sensibilización en la cárcel, y mi impresión es que hay pocos sitios donde tenga más sentido la necesidad de incorporar al trabajo de reinserción de la población en general una perspectiva de género masculina igualitaria. Como en otras experiencias con hombres con problemas con las normas, se hace inmediatamente evidente hasta qué punto el modelo tradicional de masculinidad es un factor de riesgo tan peligroso para los demás como para uno mismo²⁶.

²⁵ Una demanda que debe ser atendida con unos criterios de calidad mínimos como los establecidos por el Grupo 25 en su cuaderno monográfico “Criterios de Calidad para Intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja (HEVPA)”. Madrid, Febrero 2006.

²⁶ Jose Ángel Lozoya suele referir su experiencia trabajando con hombres con problemas de drogodependencia en el Proyecto Hombre como ejemplo de que los Programas de hombre por la Igualdad no son sólo para profesionales de clase media.

Desde esta evidencia, es incluso más fácil plantear la urgencia de cambiar con hombres cuya conexión con sus instintos es una necesidad cotidiana de supervivencia y, aunque sólo puedo afirmarlo como impresión personal, en pocos sitios parece más claro que la violencia de género es violencia en general, y que trabajar una es la mejor forma de trabajar la otra²⁷.

Al mismo tiempo, con población reclusa también se siente, más claramente que con hombres más obligados por la cortesía, lo aventurado que puede llegar a ser pretender imponer un tratamiento que les motive poco o negativamente, y no cuesta nada imaginarse lo inútil y hasta contraproducente que serán los programas de reeducación y resocialización previstos en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, si no se establecen unos mínimos criterios de calidad y de condiciones para garantizar la adecuada motivación de sus usuarios.

Mi opinión es que la perspectiva de género debería incorporarse al trabajo de reinserción de la población penitenciaria en general. A partir de este trabajo sería más fácil ofrecer tratamiento personal, individual y en grupo, a hombres condenados por delitos de violencia de género mediante programas específicos que deben contar con profesionales con la adecuada cualificación y supervisión, así como evitar que se conviertan en una alternativa a la pena.

Esta incorporación de la perspectiva de género supondría una mejora de la actual situación en varios aspectos. Por una parte, tendríamos más experiencia trabajando en un medio donde nada invita a aflojar los mecanismos de defensa o asumir la propia responsabilidad. En segundo lugar, pero no menos importante, justificaría una atención que sólo puede ofrecerse si existe algo mejor para las víctimas, e igual para quienes cometen delitos equivalentes. Ambas son objeciones que, con toda razón, suelen ponerse para cuestionar el que se destinen recursos al tratamiento de maltratadores. Me parece indiscutible que cualquier intervención pública debe mantener como prioritario tratar mejor a la víctima que al agresor, y que debe evitarse cualquier beneficio que pueda ser interpretado como un privilegio para este tipo de delincuentes.

Pero teniendo en cuenta estas condiciones, me parece una cuestión de principios no poner en duda el carácter rehabilitador que la pena debe tener en el Estado social y democrático de derecho consagrado por la Constitución aduciendo supuestas cifras de fracaso de la intervención. No es sólo una cuestión de mantener la dignidad colectiva que debe representar el Estado, por encima de los odios y venganzas de las conductas delictivas privadas. Se

²⁷ Pero no viceversa. Estoy de acuerdo con el criterio cuarto de calidad establecido por el Grupo 25, antes mencionado, que advierte sobre la inadecuación y riesgos de intervenciones no específicas con hombres que ejercen violencia en la pareja. No se puede pretender controlar esta violencia con técnicas conductistas de control de la ira, ni debe alentarse la irresponsabilidad masculina personal y colectiva que está detrás de la tentación de psicopatologizar el comportamiento abusivo del maltratador. Confundir la violencia de género con la violencia doméstica o familiar, mezclarla con la de iguales o simplemente diluirla en "la violencia", son formas de invisibilizarla para consuelo sólo de quien tiende a querer seguir haciéndose el tonto.

trata también de defender la conciencia misma de responsabilidad, pues sólo si el delito es evitable podemos pretender que quien lo comete sea considerado responsable.

De ahí que también sea particularmente contraproducente dar a entender que todo el interés público por el papel de los hombres respecto a la violencia machista se agota en el debate sobre si hay tratamiento para maltratadores o, lo que es otra forma de plantearlo, si todo lo que se puede hacer es incrementar las penas²⁸. Ambas son formas de invisibilizar el carácter estructural de una violencia que se asienta en una desigualdad y en una cultura machista que sólo pueden reproducirse colectivamente. Señalando a los maltratadores como monstruos ajenos a la sociedad que los produce, sólo conseguiremos ocultar las causas y hacer que las consecuencias parezcan más inevitables.

Los Programas de Hombres por la Igualdad como prevención de la violencia de género.

Si nos empeñamos en ocuparnos de los hombres sólo cuando ya han sido condenados por ejercer violencia contra sus parejas, la violencia sexista será no sólo inevitable sino difícilmente tratable. Por eso, además de los programas de reinserción de maltratadores, es necesario hacer un trabajo preventivo con hombres que puedan tener problemas con la violencia. Parte de la oferta de los Programas de Hombres por la Igualdad consiste en una atención individual a hombres que acuden con la demanda de información, orientación y ayuda para afrontar problemas que sin duda son de género, y que directa o indirectamente están relacionados con la prevención de la violencia. Esta demanda es todavía escasa pero, en mi opinión, suficiente para darse cuenta de las posibilidades existente en este terreno.

En el caso del programa de la Diputación de Sevilla, aunque no somos una administración de atención directa al ciudadano, hemos puesto en marcha una experiencia piloto para crear un servicio de orientación a hombres con problemas de género. El servicio pretende ofrecer atención a hombres que necesiten orientación sobre sus problemas de pareja, paternidad o cualquier otro que tenga que ver con su condición de género. En algún caso, se han producido intervenciones en situaciones de crisis generadas por una denuncia por malos tratos en las que el hombre había acudido a los Centros de Información de la Mujer o los Puntos Municipales de Igualdad solicitando atención. En otros, la demanda viene como consecuencia de las reiteradas peticiones de sus parejas para que busquen ayuda como ellas hacen, y suelen ser las compañeras de esta Red de Centros quienes les recomiendan el servicio.

²⁸ No creo necesario decir que, por supuesto, lo peor que podía haber es la sensación de impunidad que existía antes de que se empezara a legislar contra la violencia sexista. Precisamente porque es una cuestión de utilización perversa del poder, la violencia tiene que ser condenada y reprimida para que no quede impune. En muchos casos, la advertencia de las consecuencias penales de las conductas sirve para contener a un maltratador que, de lo contrario, no tendría freno.

En cualquiera de estos casos atendemos bajo la advertencia de que el programa es de prevención de la violencia y, por tanto, su atención no es compatible con cualquier ejercicio de la misma. Otro requisito para acceder al programa es que las parejas de estos hombres hayan recibido información sobre la existencia de recursos específicos para su protección y, en caso pertinente, que el Centro de la Mujer de su zona esté informado de que esta mujer está en situación de riesgo de maltrato. La atención que el servicio ofrece está exclusivamente orientada a los problemas de género del hombre, así que no se trabaja con la mujer, ni se hace mediación²⁹.

Después de una primera fase en que hemos actuado a demanda, se nos plantea ahora la necesidad de diseñar un protocolo de actuación que formalice el servicio y permita contar con los recursos adecuados a una demanda que estoy seguro va a ser creciente³⁰. En estos momentos, pues, sólo contamos con algunas ideas sobre el diseño que este servicio deberá tener y que, no obstante, creo que pueden ser interesantes a la hora de ver no sólo cómo articular esta intervención, sino de reflexionar en general sobre la organización de las políticas de género para hombres. Esta reflexión puede ser más fácil vista desde una instancia como Diputación que por su naturaleza debe abarcar una perspectiva más amplia que la de un ayuntamiento.

En primer lugar cabe señalar que es necesario convertir la necesidad en demanda. Cada vez hay más hombres con problemas personales producidos por los cambios de roles de género que se están dando y que suelen afectarles sobre todo cuando se plantean en sus parejas. Parte del modelo hegemónico de masculinidad consiste en no reconocer que se tienen problemas³¹ y, cuando ya son insoslayables, en no pedir ayuda. Lo habitual, naturalmente, es culpar a la mujer de nuestros problemas y acusarla de no querernos³². Una acusación que no sólo justifica el castigo ante nuestra conciencia sino que en muchos casos se convierte en una cuestión de honor, porque en una cultura patriarcal se vive como una traición personal y una

²⁹ Aunque, en los casos pertinentes y en determinadas circunstancias, puede ser necesario coordinarse con las profesionales que atienden a la mujer.

³⁰ Desgraciadamente la experiencia se ha visto interrumpida varias veces por mis problemas de salud. Para este año estaba previsto que diseñáramos el protocolo de actuación con la incorporación al área de un psicólogo. Este protocolo de actuación es imprescindible teniendo en cuenta las consecuencias que pueden derivarse de cualquier intervención, y también el hecho de que debe pensarse en toda una Provincia. Espero que a final del 2006 podamos tener elaborado este protocolo.

³¹ En realidad consiste en no reconocer que podamos tener problemas personales de ningún tipo o, dicho de otra forma, que los problemas que nos afectan tenga algo que ver con cómo somos personalmente. Así que ni siquiera es necesario que los problemas sean “de pareja” para que muchos terminen acusando a sus mujeres y pretendiendo castigarlas por no estar lo suficientemente dispuestas a asumir la culpa de su traición.

³² Como si el que no nos quisieran fuera un delito y, por tanto, el querernos y cuidarnos una obligación que nada tuviera que ver con cuánto las queremos y cuidamos nosotros. Con esta actitud la mediación familiar tiende a convertirse, en la práctica, en poner la pareja por encima del objetivo de proteger y empoderar a la mujer, algo que es inaceptable desde el punto de vista de una intervención pública.

afrenta pública. Ofrecer ayuda para tratar de desmontar este modelo hegemónico es, pues, una forma directa de prevenir la violencia de género³³.

Evidentemente, no todas las necesidades de los hombres tienen que ser o están mejor atendidas desde un servicio de género, pero no sólo me parece que cualquier intervención psicosocial debería incorporar esta perspectiva sino que muchas de estas necesidades requieren un enfoque específico que sea el que oriente el conjunto de las actuaciones. Desde luego, todos los casos de hombres relacionados con violencia de género (y esto incluye a hijos y parejas de otros hombres) son demandantes potenciales de estos servicios.

No obstante, la mejor forma de potenciar la demanda y la única de diseñar un servicio que seguirá siendo sólo una prestación más del Programa de Hombres por la Igualdad, es sensibilizando, formando y colaborando con el conjunto de profesionales de los sistemas de promoción y protección social de la provincia, que son quienes están más cerca de los potenciales demandantes y quienes, a su vez, deben asumir el peso de una intervención que desde el servicio sólo podemos aspirar a orientar.

En este sentido nuestra labor desde el servicio deberá seguir siendo de información, valoración y orientación inicial de los casos, especialmente en situaciones de crisis, y deberemos establecer los adecuados protocolos de trabajo con los recursos existentes, sobre todo en la red de centros de servicios sociales, que en mi opinión debe ser el recurso público encargado de las intervenciones; sin descartar, naturalmente, la oferta que desde la iniciativa social terminará poniéndose en marcha como ha sucedido en otros países de nuestro entorno³⁴.

³³ Pero además de este tipo de necesidad, está la de muchos hombres “diferentes” que tienen problemas para adaptarse a un modelo hegemónico de masculinidad que, precisamente, se define por imponer la idea de que hay que ser “un hombre de verdad”, como si no sólo hubiera una única forma de ser hombres sino que, además, nunca fuera uno lo suficiente hombre. No sólo existe todavía mucha homofobia (más bien, casi toda), sino que sigue habiendo todo tipo de presiones y de acosos morales para imponer este modelo único de hombría que en algunos ambientes masculinos está mucho menos cuestionado que en el resto de la sociedad. Es verdad que fenómenos como, por ejemplo, el *bullying* son cada vez más practicados por chicas, pero por el modelo y por la mayor frecuencia de casos, el fenómeno sigue siendo, fundamentalmente, masculino.

³⁴ Una de las razones más prácticas e inmediatas que se descubre en cuanto uno se acerca al fenómeno es que la ausencia de un programa específico se nota en los centros de la mujer donde empiezan a aparecer hombres pidiendo información sobre su caso que, claro, muchas veces resulta ser el que ellos han provocado con su pareja. El hecho de que en muchos ayuntamientos el único servicio de asesoramiento jurídico existente sea el del Centro de la Mujer, contribuye a que se presione a estas profesionales normalmente contratadas a tiempo parcial a tener que atender a hombres que no tienen los medios para asesorarse de forma privada. Naturalmente no se puede permitir que los centros de la mujer terminen ocupados por maltratadores y, muchas veces, la presión para que se les atienda viene de la tolerancia social que todavía existe hacia estos delitos. En cualquier caso yo creo que es mejor ofrecer una vía institucional, aunque sólo sea para permitir un seguimiento de la situación que permita prevenir, en la medida de lo posible, mayores problemas.

El trabajo de sensibilización contra la violencia sexista y promoción de la igualdad de Género.

Hasta ahora, sin embargo, la mayor parte de mi trabajo en el Programa ha sido destinada al trabajo de sensibilización y formación para implicar a los hombres de la provincia en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y, como consecuencia, en la defensa de la Igualdad de Género. Este trabajo ha consistido, fundamentalmente, en reuniones de grupos y talleres de sensibilización para hombres que las compañeras de la red de Centros de la Mujer y de los Puntos Municipales de Igualdad han organizado con motivo de la celebración de alguna fecha, o como actividad específica para trabajadores de los ayuntamientos o centros de educación secundaria.

Lo primero que cabe destacar de esta experiencia es la generosidad y capacidad de estas compañeras para lograr vencer las reticencias que lógicamente produce en un principio cualquier propuesta de esta naturaleza. En todos los casos en que he sido convocado a participar en un grupo o hacer un taller ha habido un grupo de hombres suficientemente amplio y bien dispuesto para que todos tuviéramos la sensación de que la experiencia había tenido sentido³⁵.

Además de su colaboración, el éxito de las convocatorias ha consistido en que se han hecho de manera personalizada. Es evidente que, sobre todo en los pueblos, no se puede convocar en general a los hombres para hablar de temas de género. Así que las indicaciones han sido hacer una lista de aquéllos que podían estar más interesados, especialmente entre quienes tienen responsabilidades públicas³⁶ y convocarlos haciéndoles ver lo importante que, precisamente, era su asistencia. En otras ocasiones, cuando ha sido a un colectivo específico, normalmente de trabajadores municipales, la convocatoria ha sido hecha por quien correspondía (ya sea la propia alcaldía, la concejalía de la mujer o la de personal), pero el trabajo de informar del interés y la conveniencia de la asistencia ha tenido que hacerse también personalmente.

Cuando no es para hacer el taller «Mi señora» de sensibilización sobre violencia de género, al que me referiré brevemente más abajo, el contenido de estas reuniones suele ser una charla informal sobre la necesidad y dificultad de que los hombres se impliquen en un tema que por su naturaleza y relevancia debería obligar a cualquier que se sintiera comprometido con la cuestión pública. La novedad es que los hombres participan planteando sus dudas y reflexionando sobre las propias actitudes permisivas de tal forma que el machismo deja de ser el discurso exclusivo o

³⁵ No recuerdo un grupo menor de diez hombres y sí varios de más de veinte.

³⁶ No sólo políticas, aunque la presencia de alcaldes y concejales es casi obligada. Yo suelo recurrir a la definición algo trasnochada de las “fuerzas vivas” del pueblo. Suele haber profesores, directores de instituto, presidentes de peñas y asociaciones, policías locales (con quienes, por otro lado, suelo trabajar específicamente en la ESPA) guardia civiles, trabajadores municipales, etc.. Sólo en un sitio ha acudido el cura que, no obstante, me parece un hombre fundamental con el que entrevistarse.

incluso dominante. Mi impresión, confirmada con la opinión de los asistentes y la de quien los convoca, es que estas reuniones son satisfactorias y sirven para que los participantes empiecen a plantearse una cuestión que la mayoría hasta el momento había considerado ajena.

Es posible que estos resultados no sean espectaculares³⁷ para cualquier persona muy implicada en los ambientes de género, donde la educación en valores de Igualdad puede ser tan superior y avanzada que se pueda llevar años sin hablar con alguien que no haya hecho ya un máster sobre el tema. Pero es precisamente esta experiencia de haber conversado con cientos de hombres que no tienen problemas en hablar con toda honestidad sobre el tema, la que me reafirma en la necesidad de seguir haciendo este trabajo. Justamente porque es verdad que el nivel de conocimiento o reflexión medio de los hombres más motivados es, sencillamente, muy deficiente.

No creo que haya en estos momentos un tema que marque diferencias ideológicas tan masivas, ni desigualdades tan abismales en conocimientos de lo que siquiera se debe considerar correcto, como el de la violencia y las desigualdades de género entre hombres y mujeres³⁸. En estas circunstancias difícilmente es posible una conversación productiva, a veces incluso civilizada, entre hombres y mujeres, sin que termine en un enfrentamiento en el que, lógicamente, suelen mezclarse los planos público y privado del conflicto³⁹.

De ahí que si, por ejemplo, se quiere promover la generalización de una actitud comprometida y un clima de opinión pública general contra la violencia de género, como me parece conveniente para favorecer la adecuada aplicación de todos los instrumentos que se han venido creando, sea imprescindible desarrollar instrumentos de intervención específicos para sensibilizar a los hombres. De nuevo, no se trata de rebajar los objetivos

³⁷ Los resultados de Jerez, desde luego, sí son espectaculares, incluso si se comparan con los que en general se suelen conseguir con las políticas de género. Así los Encuentros locales de hombres igualitarios que periódicamente se convocan no tienen nada que envidiar a cualquier acto convocado por mujeres y la celebración anual del padre igualitario es ya una fiesta tradicionalmente masiva en la ciudad. Basta comparar las cifras de asistencia de hombres a las manifestaciones contra la violencia hacia las mujeres en Jerez con las de cualquier otra ciudad para ver cómo el trabajo tiene un claro impacto.

³⁸ Y, desgraciadamente, debo decir que otras diferencias ideológicas, como la tradicional entre izquierdas y derechas, no siempre marca una suficiente diferencia en este aspecto. ¿Cómo puede uno considerarse progresista en el siglo XXI y no militar contra la desigualdad de género?

³⁹ No estoy diciendo que este dialogo sea imposible en cualquier circunstancia. Personalmente sólo puedo decir que casi siempre he encontrado en mis amigas paciencia y comprensión con una osadía que muchas veces sólo está fundamentada en la pura ignorancia. Existen también experiencias colectivas de este diálogo como el Encuentro de Mujeres y Hombres por la Igualdad que desde hace tres años organiza AHIGE en Fuente de Piedra (Málaga).

generales para que los hombres lo puedan aceptar, sino de tener en cuenta su perspectiva para que puedan entender el mensaje⁴⁰.

Mi experiencia con el taller «Mi señora» de sensibilización contra la violencia de género, desarrollado desde la Fundación Iniciativa Social a partir de un cortometraje de Juan Rivadeneyra que ha recibido numerosos premios, me dice que es posible. El taller parte de una situación cotidiana, como la de un hombre “piropeando” a una mujer que pasa por la calle, para hacer una serie de preguntas individuales y en grupo que tratan de provocar un cambio de perspectiva para hacer visibles la desigualdad y la violencia de género implícitas en el modelo hegemónico de masculinidad.

Después de haber trabajado con más de quinientos participantes, en su inmensa mayoría hombres, tanto en actos organizados por Diputación de Sevilla y otras administraciones de diferentes provincias, como con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía⁴¹, en la que forma parte regularmente de los cursos de ingreso y de capacitación sobre violencia de género, creo que podré demostrar en breve, con el análisis de los datos recogidos que esperamos incluir en una guía didáctica, que las diferencias en percepción espontánea de la violencia sexista, por ejemplo, se deben más a las diferencias de niveles de educación en valores de igualdad que a diferencias de género.

De acuerdo con estos resultados, el taller demuestra que si se sabe poner a reflexionar a los hombres en grupo para que tomen conciencia y se pongan en el lugar de la víctima, esta percepción de la violencia mejora tan significativamente como la de las mujeres, generando un cambio de actitud que, viendo sus caras, podría describirse como de “vergüenza de género”, y desde la que es posible al menos empezar a discutir sobre igualdad de derechos, e incluso condición de género masculino, sin la actitud defensiva que el tema suele generar personal y colectivamente.

Para mí estos resultados son un buen ejemplo de lo que al principio definía como una perspectiva de género masculina igualitaria. Aunque sólo hay algunas experiencias aisladas, el taller también funciona sólo con mujeres y, siempre que el nivel de educación en valores de igualdad sea similar, puede

⁴⁰ Lamentablemente los mensajes generales no suelen tener en cuenta que también deberían estar dirigidos a hombres, y los mensajes específicos que he visto, por ejemplo publicitarios, no sólo son muy escasos sino que, en muchos casos, pueden llegar a ser contraproducentes.

⁴¹ La participación regular en este centro, sin la que desarrollar este taller hubiera sido mucho más difícil, no es más que una de esas pequeñas cosas que debo agradecer a Lourdes Serra, psicóloga coordinadora de formación en humanidades en la ESPA y habitual participante de la Unidad de Igualdad de Género, que es la persona responsable de diseñar la formación y juntar al grupo de profesionales adecuado para incorporar a la formación policial la perspectiva de género. Su trabajo es un magnífico ejemplo de cómo esta incorporación mejora la capacitación de la Policía Local para la actuación en violencia hacia las mujeres y, además, mejora la calidad de la intervención policial en general, desde la atención a la ciudadanía hasta las técnicas de actuación en situaciones de crisis, poniendo en valor cualidades tradicionalmente femeninas que los estereotipos profesionales sobre la policía tienden a despreciar.

hacerse con hombres y mujeres juntos. En el primer caso, creo poder decir que las participantes han valorado positivamente una visión que, incluso cuando ellas ya la tenían bien formada, les ha aportado un nuevo punto de vista sobre el tema de la violencia. En el segundo caso, solo puedo decir que ha habido un diálogo entre hombres y mujeres, en el que ellos no siempre se han puesto a la defensiva personalmente, incluso cuando ha quedado claro con mis intervenciones o la de alguna participante que no éramos iguales ni bastaba con buenas intenciones.

El reto ahora es desarrollar el taller para que una mujer pueda hacerlo con hombres. Para ello, es necesario comprobar hasta qué punto los hombres podemos ir más allá de comprender el punto de vista de la víctima de una manera meramente cognitiva y ponernos en su lugar también emocionalmente. Creo que el mejor camino para hacerlo es tratar de conectar con las propias experiencias de miedo, humillación e impotencia que forman parte del proceso de hacerse hombre en la sociedad patriarcal. Pero intuyo también que será necesario que una mujer sepa mostrarse vulnerable sin que signifique aceptar la sumisión que los hombres exigimos a cambio de una supuesta protección que, en realidad, no es más que de la amenaza que nosotros mismos representamos. Lo primero es cosa de nuestra reflexión de género. Lo segundo es algo que tenemos que aprender a hacer juntos, desde el reconocimiento a una diferencia que solo puede darse si, de verdad, se acepta la Igualdad de Género.

Pero antes los hombres (lo diré en un lenguaje para que todos me entiendan) tendremos que aprender a no confundir el género con los cojones y la Igualdad con que nos los toquen.